

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8221 *DISTRIBUCIONES HOSTELERÍA, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 LOCUBIN INVERSIONES Y PATRIMONIO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En aplicación de los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Distribuciones Hostelería SA, celebrada el día 28 de octubre de 2018 acordó la escisión parcial de su patrimonio, siendo beneficiaria la sociedad de nueva creación Locubín Inversiones y Patrimonio SL, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión formulado por el órgano de administración el 30 de septiembre de 2018 y aprobado en Junta. En consecuencia, la sociedad beneficiaria adquiere por sucesión los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que se le ha atribuido.

El acuerdo de Escisión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto de Escisión, en aplicación de los artículos 34, 42 y 78 de la LME; ni ha sido necesario el Informe de los Administradores ni el de expertos independientes, al haberse adoptado el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, de conformidad con los artículos 44 y 73 de la LME.

Madrid, 29 de octubre de 2018.- Administrador único, Manuel Peñalver Izquierdo.

ID: A180064859-1